

"Fuimos una familia": resistencia y desalojo de las Bodegas Giol

GINIGER, Nuria Giniger/ Investigadora Adjunta del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CEIL-CONICET), Ciudad de Buenos Aires, Argentina - nuriaginiger@gmail.com

GT 26: Trabajo, precarización de la vida y procesos de resistencia y movilización social en contextos de avance neoliberal

» *Palabras clave: Resistencia de las y los trabajadores; Derecho a la vivienda; Políticas de control*

» **Resumen**

A mediados de la década del 90, ocurrió un episodio que vale la pena traer al presente: el desalojo a los habitantes de las ex Bodegas Giol. En el marco de la conflictividad intensa que caracterizó al segundo lustro de la década, protagonizada fundamentalmente por trabajadores desocupadas/os, este desalojo nos permite reflexionar acerca del comienzo de esa etapa y de las relaciones de fuerzas configuradas en todo el largo proceso del neoliberalismo en Argentina.

El caso del desalojo a las ex Bodegas Giol tiene tantas aristas que nos permite un abordaje múltiple. La ocupación y el desalojo de las Bodegas es una foto de época: como aquellos viejos retratos sepia de familia que nos transportan a otro tiempo y a otro espacio. La ocupación y el desalojo nos hablan de los límites de lo posible y de lo imposible y nos hablan porque fueron sujetos de carne y hueso los protagonistas. En esta ponencia, nos detendremos a analizar el proceso de desalojo ejemplificador (Carman, 2006) y la resistencia popular de esa experiencia ocupacional.

Para ello, hemos analizado dos corpus empíricos distintos: 1) un conjunto de entrevistas a protagonistas de la resistencia al desalojo, realizadas durante el año 2017; 2) el archivo documental de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (la Liga), que consiste en todos los expedientes judiciales de las distintas causas civiles y penales que tuvieron lugar en la contienda, y un archivo documental que las y los militantes de la Liga iban recogiendo y guardando: recortes de periódicos, volantes, notas que se dejaban entre ellas y ellos, fotografías, etc.

> ***Giol***

La *Bodegas y Viñedos Giol* fue una empresa fundada en 1887, en Maipú, Mendoza, que supo ser hacia 1910 la bodega más grande del mundo. A mediados de esa década, Juan Giol -el propietario- vende la empresa al Banco Español del Río de la Plata. En 1950, el Estado provincial se hace cargo de la mayoría de las acciones y una década después se estatiza por completo.

La propiedad estatal de las Bodegas Giol tuvo un rol central en la regulación del mercado vitivinícola: imponía el precio y adquiría la producción de los pequeños productores no integrados para la elaboración del vino y derivados. Sin embargo, con la crisis general y la del sector a fines de la década de 1970 (Semienchuk, 2015), comenzó un proceso de reestructuración productiva de la empresa, cuyo destino era la privatización, como en otros casos similares (Soul, 2014). Finalmente, la privatización se produjo en 1989, con alta conflictividad política y social, cuando la empresa contaba con veintiún plantas, entre ellas dos en la Ciudad de Buenos Aires: una en el barrio de La Paternal y otra en Palermo. Esta última fue desguazada y quedó ociosa.

La planta de Palermo tiene una riqueza asombrosa para el análisis: una relación original entre producción y espacio barrial; consecuencias sociales y edilicias de la privatización; las particularidades propias de la ocupación de 1992; la reestructuración funcional del establecimiento como vivienda, la reconversión actual en sede del Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; etc.

En este artículo, sin embargo, solo nos detendremos a analizar el proceso de *desalojo ejemplificador* (Carman, 2006) de esa experiencia ocupacional, impulsado por el poder ejecutivo nacional y la resistencia popular. En este proceso se pueden encontrar algunos nudos problemáticos interesantes que organizan nuestro análisis, puesto que –como dijimos más arriba- el desalojo es una foto de época, en la que aparecen conflictos significativos, que signaron una época y establecieron condicionantes posteriores a la lucha por el derecho a la vivienda.

Para ello, hemos analizado dos corpus empíricos: 1) un conjunto de entrevistas a protagonistas de la resistencia al desalojo, realizadas durante el año 2017; 2) el archivo documental de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (la Liga o LADH), que consiste en todos los expedientes judiciales de las distintas causas civiles y penales que tuvieron lugar en la contienda, y un archivo documental que las y los militantes de la Liga iban recogiendo y guardando: recortes de periódicos, volantes, notas que se dejaban entre ellas y ellos, fotografías, etc., que consta de alrededor de cien materiales.

› *Los sin vivienda en Argentina*

Como postula Lefevre (1974), el espacio social es producido en el capitalismo al calor de la contradicción entre fuerzas productivas y relaciones sociales de producción (“de un lado está la capacidad de conocer, de tratar, de transformar el espacio a una escala inmensa, e incluso a escala planetaria; y por otro lado, el espacio se halla fragmentado, pulverizado por la propiedad privada” (1974: 223). No solo la Naturaleza y la Historia producen el espacio, sino que se trata de una producción situada en el seno de la lucha de clases: expresa *visual* y arquitectónicamente las configuraciones que las relaciones de fuerzas sociales van edificando.

Una de las dimensiones de esa disputa es sin lugar a dudas la *lucha por la vivienda* de los sectores populares. Esta contienda por el espacio habitacional, según Carman (2003-2004), puede analizarse en la Ciudad de Buenos Aires, en tres grandes etapas, que coinciden con una forma *tradicional*⁴⁶¹ de establecer grandes ciclos económicos:

La primera etapa, entre 1880 y 1930, el problema de la vivienda popular está sesgado por inquilinatos y autoconstrucción en lote propio, en zonas de difícil acceso y sin infraestructura. La visibilización del abuso de los propietarios tiene su epicentro en la huelga de inquilinos de 1907.

La segunda etapa, según Carman, es la de 1930-1978, en la cual, con la crisis del 30 aparecen las villas miseria. Luego, durante el primer peronismo, se congela del precio de los alquileres y se prohíben desalojos, con la contracara del surgimiento -bajo presión de los propietarios- de los hoteles-pensión.

La tercera etapa la inaugura la última dictadura, con la ley de alquileres y el Código de Planeamiento Urbano, ambas de 1977. Estas normas orientaron los marcos regulatorios en favor de los propietarios: pérdida de protección estatal a los inquilinos, construcción de edificios hacia los sectores de altos ingresos y restricciones al acceso a la vivienda en la Ciudad por parte de los sectores populares. La política dictatorial de reconfiguración de la Ciudad de Buenos Aires pretendía diseñar una ciudad exclusiva y excluyente, para sectores medios altos

461 Decimos *tradicional* porque cierta historiografía, dotada de análisis socio-económicos (Basualdo, 2001) ha definido tres grandes ciclos históricos en el siglo XX, determinados por los “modelos económicos” implementados en nuestro país: agro-exportador, sustitución de importaciones y valorización financiera. La denominación del ciclo 2003-2015 aun está en debate (“post-convertibilidad”, “de desarrollo con inclusión”, etc.) y el inaugurado en 2015, tiene plena vigencia el debate por su caracterización. De todas formas, consideramos que esta manera de definir ciclos históricos es parcial, pues por momentos deja de lado a los sujetos principales de las relaciones hegemónicas, no permite comprender continuidades, rupturas, el lugar de Argentina en el escenario regional e internacional, etc., pero no es este el debate del artículo que presentamos.

y altos. Así, se realizaron expropiaciones para autopistas, se recuperaron “espacios verdes”, se produjo una relocalización industrial y se postuló un plan de erradicación de las Villas de emergencia, con la extradición compulsiva de los habitantes extranjeros, el traslado a otras villas del conurbano u a hoteles-pensión.

Asimismo, los datos precisos de la cantidad de personas sometidas a algún tipo de vulneración del derecho a la vivienda son muy escasos. Carman (2003-2004) plantea:

una determinada interpretación de los datos censales de 1991 permitían estimar una población ocupante que rondaba las 200.000 personas, triplicando a la población villera, que ascendía a 51.000 personas (...) Ante la ausencia de estudios específicos, Rodríguez (1996) realizó una elaboración propia en base a datos censales: entre 1991 y 2001, la población ocupante pasó de representar el 15,6% de la población porteña a un 7,7% (vale decir, de unas 160.000 personas, a unas 79.000). (p.66-68)

Según un boletín conjunto de junio de 1994, elaborado por la *Comisión Vecinal Familias Gíol* y la *Unión de los Sin Techo*, se plantea que según el INDEC, el déficit de vivienda afecta al 39,4% de la población del país, de la siguiente manera:

- 900.000 viviendas son directamente irrecuperables
- 1.600.000 son recuperables
- 500.000 son habitables en situaciones de hacinamiento o promiscuidad por el tamaño de las mismas (...)
- Doscientos mil hermanos viven en casas “tomadas” o con juicio de desalojo
- Doscientos mil hermanos viven en hoteles truchos “de pasajeros”, con permanente amenaza de desalojo
- Doscientos mil hermanos viven en inquilinatos, conventillos, etc. (p. 3)

Según cuenta la *leyenda*, a principios 1992, un grupo de seis familias provenientes de desalojos de otros asentamientos, ocuparon una parte de las ex - Bodegas Giol, que pertenecían en ese momento a Ferrocarriles Argentinos. Exploremos la *leyenda*.

› *Ocupación*

Las Bodegas Giol era hasta 1989 una empresa estatal. De las dos plantas que tenía en Capital Federal, la más grande era la de Palermo, que tenía –en una división muy grosera- tres partes: la bodega y el sector de envasado, la administración y los almacenes. Toda la planta quedaba sobre la calle Godoy Cruz y tenía distintos edificios entre las calles Honduras y Charcas. El edificio central tenía 5000 metros cuadrados, distribuidos en cuatro pisos. En el año 1992, el sector de bodega y envasado comienza a ser ocupado, de forma paulatina, hasta que completa el número de doscientas familias. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación de Abogados de Buenos Aires (AABA)⁴⁶² realiza un informe detallado:

Los edificios de las ex-Bodegas Giol se encontraban desocupados y en estado de notorio abandono. Hace más de dos años familias empobrecidas por la política de ajuste económico comenzaron a refugiarse en estos inmuebles, tal como decenas de miles lo vienen haciendo en otros sitios.

En el lugar habitaban poco más de doscientas familias, con una composición promedio de 5 miembros y muy baja edad. Es decir, más de mil personas, la mayoría niños en edad escolar.

Cada familia se encontraba censada e individualizada por su domicilio, que se encontraba numerado en cada piso de los dos sectores de la Bodega, de la misma manera que ocurre en cualquier edificio de departamentos. Resulta obvio, aunque necesario aclararlo por el trámite judicial acordado, que esas mil personas no vivían todas juntas en el mismo domicilio ni eran parientes ni ingresaron el mismo día. En el interior funcionaban dos almacenes, una Capilla y un Servicio Jurídico. Los chicos del Avellaneda brindaban apoyo escolar en el interior del edificio. (p. 1)

462 Archivo de la LADH

Como se puede percibir en este extracto del documento de la AABA, las y los vecinos de la ex-Bodega Giol en el lapso de dos años, que fue lo que duró aproximadamente la ocupación del edificio, fueron desplegando distintas formas de organización del colectivo que dieron en llamar “Comisión Vecinal Familias Giol”. Esta organización tiene dos aristas: la organización vecinal (tal como los consorcios de las propiedades horizontales) y la organización de la resistencia contra el desalojo y por la *vivienda digna*. De hecho, es importante tomar en consideración estas dos dimensiones pues forman parte del mismo entramado vecinal: la precariedad⁴⁶³ de la vivienda es una constante desde que se ocupa la Bodega y por tanto, configurar el espacio habitable y sostenerlo en el tiempo se presentan como las dos caras de la misma moneda. De allí se desprende la reconstrucción del espacio fabril en viviendas:

E1: Como se hace en cualquier espacio grande tomado, había divisorios de tabiques parecidos a eso [señala una pared de durloc] pero un poco peores y, por ejemplo, me acuerdo del día del partido de Maradona, vibraba cuando hizo un gol, vibró todo, sentías vibrar todo, como eran paredes muy elementales. Después había huecos de ascensor vacíos.

P: ¿Los metros cuadrados cómo se los repartieron?

E1: No sé. Siempre ahí es el más fuerte. (...) Después tenías la zona donde estaban propiamente los lugares donde habían estado las bodegas, abajo de todo, que no había nadie habitando ahí. Y en una época en el último tiempo mandaron unos pibes con problemas graves de conducta, el gobierno los instaló ahí.

P: ¿En el sótano?

E2: No era sótano

E1: La parte de abajo. Un nivel planta baja. Los instaló ahí para que los pibes hicieran desastres en el barrio y que empeorara la imagen de las familias. (Entrevista a uno de los abogados de la causa y a una militante política, ex trabajadora de la Bodega Giol, p. 19)

463 Precariedad es siempre un término escurridizo. En este caso, nos permite referirnos a las condiciones edilicias, a la incertidumbre respecto a cuánto tiempo iban a permanecer viviendo allí los y las habitantes, a la inminencia del desalojo y a las características particulares de la organización vecinal (sin consorcio pre establecido).

Este fragmento de entrevista es especialmente interesante: permite ubicar la manera a través de la cual se edificaron las *piezas*⁴⁶⁴, le otorga temporalidad (el Mundial de Fútbol de 1994, que es cuando la inminencia del desalojo estaba más latente, pues ocurrió en octubre de ese mismo año) e introduce el conflicto desde la propia conversión del espacio en vivienda.

Plantear que las tomas de edificios para viviendas populares son conflictivas es una verdad de *Perogrullo*. En tanto y en cuanto, hay una enorme porción de seres humanos sin lugar dónde habitar, paralelamente con la existencia de viviendas ociosas y concentración de la propiedad inmueble en un pequeño sector de la sociedad, hay conflicto. Sin embargo, no huelga decir que no solo la toma en sí, sino fundamentalmente la organización del espacio habitable, de la vecindad y de la permanencia son procesos contradictorios y conflictivos. No obstante, es interesante señalar que el acervo documental con el que hemos trabajado centra su información en el conflicto del desalojo propiamente dicho y por tanto, las referencias temporales van desde mediados de 1993 hasta octubre de 1994. El período de la toma y de la organización inicial del espacio habitacional están retomados en los relatos 1993-1994, pero no hay referencias ni documentos específicos. Podemos decir entonces que el *tiempo de memoria* se sitúa en el momento del conflicto abierto.

La Bodega Giol reconvertida en vivienda popular es un proceso silenciado y este silencio es significativo. En primer lugar, los únicos antecedentes académicos que encontramos son los ya referenciados por Carman (2003-2004; 2006), pero en los cuales la mención al caso Giol es solo lateral al punto de su investigación. No forma parte de este trabajo particularmente preguntarnos acerca de este *silencio historiográfico*, aunque es posible esbozar algunas hipótesis al respecto. Para ello recuperamos las interpretaciones que propone Guglielmucci (2005):

Marie-Claire Lavabre (1994) ha distinguido como: 'memoria común', 'memoria colectiva' y 'memoria histórica'. De acuerdo con la autora citada, la vivencia común de un acontecimiento no deviene necesariamente en 'memoria colectiva'. Para que dé lugar a ello, es necesario que existan actores específicos, 'empresarios de la memoria' -en términos de Elizabeth Jelin (2002)-, portavoces autorizados y normas (homenajes, conmemoraciones, reuniones, escritos autobiográficos, documentos, etc.) que guíen la forma y contenido de lo recordable. De este modo, para que podamos hablar de 'memoria colectiva' no sólo tiene que haber experiencias vividas en común, es preciso que se dé un proceso de homogeneización y, cabría agregar, de hegemonización de la diversidad de los recuerdos individuales, pues la 'memoria colectiva' no existe en sí, sino que es un proceso social. Es más, podríamos decir -siguiendo el razonamiento de la autora- que el fenómeno de la 'memoria colectiva' se produce cuando las 'memorias

464 *Pieza* es la categoría utilizada generalmente por las y los habitantes de casas ocupadas para referirse a estas viviendas.

históricas' (memorias que adoptan el formato de historia sin llegar a ser historia crítica), constituidas a partir de la experiencia, tienen un efecto sobre la forma en la cual los individuos recuerdan su propia historia (...) Annette Wieworka (1989), quien recalca que en los testimonios de acontecimientos traumáticos lo "indecible", muchas veces, se desprende de la imposibilidad de encontrar una escucha. (p. 4-5)

Estos elementos nos permiten trabajar al menos tres hipótesis: 1) la *derrota* de la experiencia popular, es decir, el desalojo y la dispersión de las y los habitantes de las Bodegas Giol como vivienda, han fragmentado e incluso imposibilitado una memoria colectiva, en tanto "no hay escucha"; 2) en esta misma dirección, no se han configurado "empresarios de la memoria", en tanto que no hay aún configurada una forma y un contenido específico del recuerdo de lo que fue la experiencia; 3) luego de la experiencia de Giol se produce una marginación y subalternización de los conflictos sobre la vivienda, pues no forman parte de la agenda pública, y que quedan circunscriptas a reivindicaciones de organizaciones populares específicas.

› ***Comisión Vecinal Familias Giol***

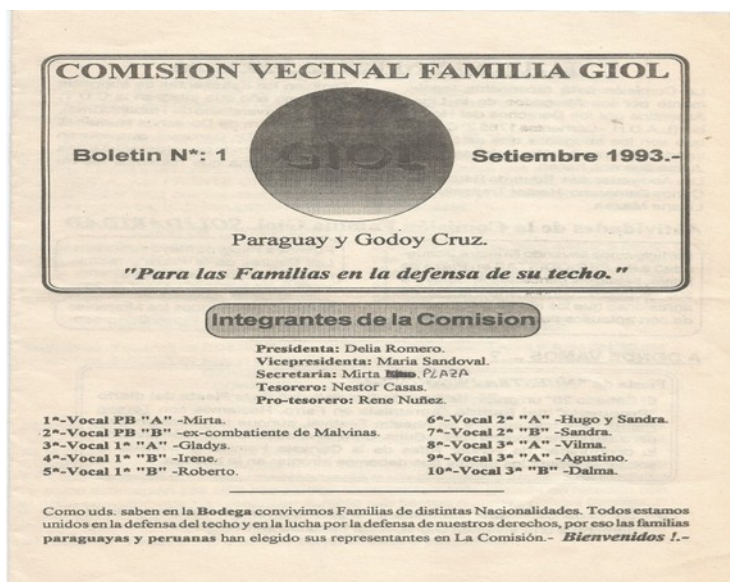
Tal como veníamos diciendo, la configuración de la vecindad y de la resistencia al desalojo son dos caras de la misma moneda. Es decir, que en el propio proceso de asentamiento de las familias en las ex Bodegas, se fue construyendo un colectivo organizado de lucha por la vivienda digna y contra el desalojo. En este sentido, vale decir que en el archivo investigado las primeras referencias al caso son de mediados del año 93, cuando las acciones del gobierno en pos del desalojo de las familias estaban comenzando. En el archivo se registran *razzias* policiales y ya para septiembre de 1993, los procesos judiciales de desalojo y usurpación ya estaban en marcha.

En este mismo momento, aparece el primer boletín de la Comisión Vecinal Familia Giol. Llama la atención el nombre que la comisión de vecinos decidió ponerse: la familia Giol, como dijimos anteriormente, fue la propietaria y fundadora de la Bodega casi cien años atrás de esta ocupación y desalojo. Y es interesante tomar en consideración el nombre, puesto que de alguna forma recuperarlo implicaba poner en tensión el sentido de propiedad del inmueble y su uso. La lucha por la vivienda como derecho humano tiene en su sentido profundo precisamente la disputa por la propiedad: no solo respecto a la estricta propiedad del inmueble habitado, sino a la mercantilización de la vivienda. En este sentido, Barcesat (2012: 7) plantea que una dificultad para realizar los derechos humanos radica en –siguiendo a

Bachelard- un obstáculo epistemológico, que implica tomar por derecho subjetivo –es decir, el derecho individual, basado en la propiedad y el *interés*-, el derecho humano, basado en la *necesidad humana socialmente objetivada*. Asimismo, Barcesat plantea otro obstáculo, que denomina estructural, pues quien garantiza el acceso a los derechos humanos es el Estado.

En el caso del derecho al acceso a la vivienda como necesidad socialmente objetivada y derecho humano, ambos obstáculos operan y operaron en el proceso de Giol. Por tanto, la instalación en el debate público, a través de la toma de edificios para reconvertirlos en viviendas sociales, pone ambas dimensiones (la epistemológica y la estructural) en tela de juicio.

Cuando la organización vecinal asume el nombre de Familia Giol se está apropiando del espacio habitado y está cuestionando la manera de entender la propiedad, particularmente inmueble.



Como podemos observar en la tapa del Boletín N° 1 de la Comisión Vecinal Familia Giol, para septiembre de 1993, la organización vecinal ya estaba en marcha. Aunque esto no es materia de análisis de este artículo, esto se explica –entre otras cuestiones- por la trayectoria militante de algunas y algunos de los vecinos habitantes, militantes sindicales y políticos, muchos de ellos exiliados de sus países en tiempos dictatoriales.

Vale también detenerse en otros dos elementos que aparecen en la tapa de este Boletín. Por un lado, la composición eminentemente femenina de la Comisión. Al respecto, nos fue referido en una entrevista:

E: Y cuando hay allanamientos se ponían adelante las mujeres y por eso también (...) casi toda la comisión eran mujeres, porque en esa época había pocas mujeres canas y la cana solía reprimir más fuerte a los varones que a las mujeres, entonces eso es la explicación. Además de que había una cantidad importante de mujeres solas o mujeres muy fuertes. Por ejemplo, solo para tu conocimiento, Delia era mucho más fuerte que el hombre que tenía con ella (...) Ella era una enfermera, no era gorda, pero era más bien bajita, tenía la fuerza que tenía que tener una enfermera para mover un viejo hecho crema o un... Entonces eran mujeres que tenían lo suyo. La vicepresidenta, por ejemplo, Mary, una salteña, un personaje (...) era muy luchadora. Y fue una de las que más se movieron junto con Delia por el desalojo. (Entrevista I a uno de los abogados de la causa, p. 14)

Es posible que algo de esto que se refiere en la entrevista tenga relación con el motivo por el cual de quince integrantes de la Comisión, solo seis sean varones. Y decimos *solo* seis, porque aún hoy –con un movimiento feminista en alza– es una rareza encontrar organizaciones populares dirigidas por mujeres. Los atributos de dirigente de la presidenta de la Comisión, además de ser militante comunista, son reconocidos por todas y todos los entrevistados (tal como aparece en la entrevista citada) y ese elemento suele ser significativo a la hora de elegir representantes. Sin embargo, no se nos debe escapar que estamos hablando de una “familia” y el rol de la madre para la existencia de la misma es vital en nuestra sociedad: *madre hay una sola*.

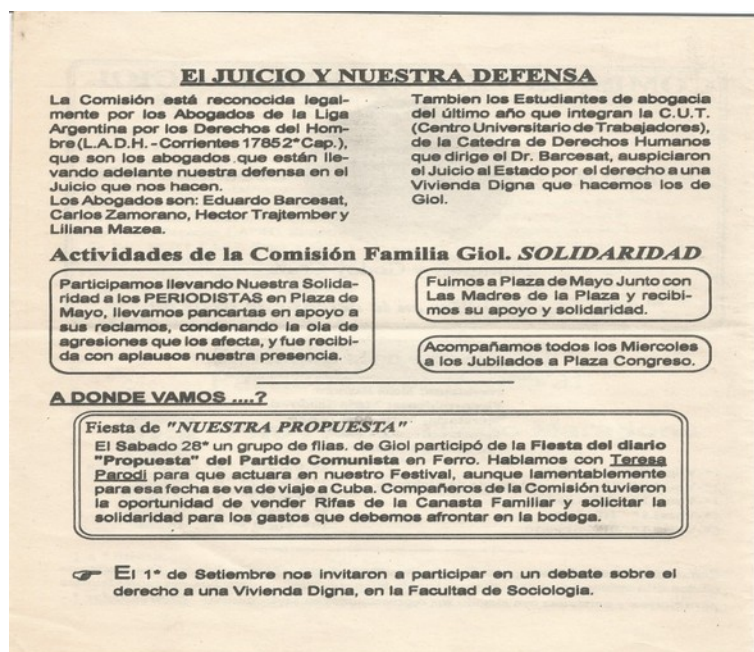
Por otro lado, al final de la tapa hay una suerte de epígrafe: “Como uds. saben en la **Bodega** convivimos Familias de distintas Nacionalidades. Todos estamos unidos en la defensa del techo y en la lucha por la defensa de nuestros derechos, por eso las familias **paraguayas y peruanas** han elegido sus representantes en La Comisión.- **Bienvenidos!**.-” (negrita en el original). Este también es un elemento significativo, que vale la pena analizar.

En primer lugar, llama la atención la forma en la cual se presenta la diversidad de nacionalidades que integran la vivienda. ¿Por qué darle importancia a esa diversidad? ¿Por qué el receptor del Boletín “sabe” de la existencia de esa diversidad? La construcción de la otredad, especialmente “el extranjero”, como dispositivo de desprestigio y deslegitimación de luchas populares ha sido largamente abordado por la antropología social. Particularmente, Carman (2006) propone la configuración de una etnicidad específica a partir del “redescubrimiento” por parte del gobierno municipal de peruanos y bolivianos en el Barrio del Abasto, que las y los estigmatiza, y la autora establece una vinculación con las ocupaciones y desalojos de viviendas.

En el caso de Giol, encontramos múltiples artículos en diarios de circulación nacional, en los cuales se acentuaba la extranjería de los habitantes como el germen del conflicto. En uno de ellos, incluso, se reproduce una declaración del Gobierno Nacional que plantea que la ocupación existe por “incesantes corrientes migratorias de países vecinos que buscan en la Argentina, producto de una situación económica en crecimiento, un horizonte más próspero”⁴⁶⁵.

Este epígrafe, entonces, puede ser leído como una respuesta a los ataques y al intento de producir fracturas *étnico-nacionales* en el colectivo de vecinos. En este sentido, es reivindicatorio de las diversas nacionalidades, del origen paraguayo y peruano de algunos vecinos, y el Boletín expresa la posición inclusiva y unificante de la Comisión. El “bienvenidos” con el que finaliza el epígrafe es llamativo: bienvenidos a formar parte de la comisión, bienvenidos a nuestro país, bienvenidos las y los representantes elegidos. Sin embargo, alguien “da la bienvenida”, pues es un ejercicio de cortesía entre partes. En este sentido, es interesante resaltar que la Comisión Vecinal Familia Giol no pretende responder la estrategia divisoria del gobierno y la prensa ocultando, sino reivindicando.

El resto de este primer número del Boletín, nos permite trazar un análisis respecto de los vínculos sociales y políticos que la Comisión tejó en los albores de su organización.



En la primera página, lo primero que se expresa es el vínculo estrecho con la LADH, no

465 Clarín, 30 de julio de 1993, p. 3

solo respecto de ser la organización que le otorgó patrocinio jurídico a la CVFG, sino porque es quien le propone la constitución de la Comisión, como asociación civil, con su estatuto⁴⁶⁶.

Por otra parte, la Comisión Vecinal Familias Giol para amplificar su reclamo, como plantean los entrevistados, definió como estrategia articularlo a otros conflictos que se desarrollaban en ese mismo período. Concretamente se trató de participar de forma solidaria en algunas luchas de distintos movimientos sociales y sumar adhesiones y participación concreta en el conflicto de la toma.

En esta primera página del Boletín aparecen los periodistas⁴⁶⁷, las Madres de Plaza de Mayo y los Jubilados, que por aquellos tiempos iban todos los miércoles a protestar por la privatización de los fondos de jubilatorios y de pensión.

La otra referencia significativa tiene que ver con el Partido Comunista (PC). En este caso, no solo algunas de las y los dirigentes de la CVFG eran militantes activos del PC, sino que además las iniciativas en y con las luchas coexistentes expresaban tanto el marco de alianzas del PC en esa época y de las luchas en que el partido participaba.

Tanto la definición de la estrategia, como la participación en la dirección política del movimiento por parte del PC nos permiten –aunque más no sea para dejar planteada la hipótesis para futuras investigaciones– repensar algunas lecturas “movimientistas” y “espontaneístas” de las luchas de los 90, que se configuraron y que estuvieron muy en boga en los debates académicos y políticos alrededor de la crisis de 2001 (Svampa, s/f). En este sentido, retomamos el planteo dialéctico que hiciera Gramsci (1975) en “Espontaneidad y Dirección Consciente”, respecto de que siempre hay dirección y orientación operando en la acción de masas, independientemente de que ésta sea “visible”: tanto respecto del acervo popular propio de “elementos conscientes”, como de aquellos propios de “sentido común” (que refieren a la direccionalidad no consciente y propia de los sentidos de las clases dominantes).

› *Sistema de ablande*

466 Por cuestiones de espacio no vamos a incluir copia de los estatutos y porque además se ajustan a los procedimientos requeridos por la Inspección General de Justicia (IGJ). La conformación de la asociación civil permitió –entre otras cosas– la solicitud de un préstamo hipotecario, como alternativa en la lucha por el derecho a la vivienda. Los trámites de esta solicitud se procesaron, pero posteriormente al desalojo y con la dispersión de la CVFG, quedó trunco.

467 En aquel momento, Miguel Bru, estudiante de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, es secuestrado y desaparecido por la Policía Bonaerense. Alrededor de su desaparición, se organizaron distintas protestas, bajo la consigna “¿Dónde está Miguel?”

En el marco de la ocupación y fundamentalmente del interés del Estado por desalojar a los vecinos de las ex Bodegas Giol, se desplegaron una serie de procesos intimidatorios y estigmatizantes que buscaban minar la legitimidad del reclamo y configurar las condiciones de posibilidad del desalojo. En este sentido, hubo una combinatoria de herramientas mediáticas, policiales y judiciales utilizadas por el Estado, que intentaron ser resistidas por la Comisión Vecinal Familias Giol, hasta incluso después de que el desalojo se hubiera consumado.

La campaña mediática consta de una serie de notas en los diarios de tirada nacional en donde se produce por un lado la formulación de la que hablábamos anteriormente: los ocupantes son extranjeros y (por lo tanto) delincuentes. Solo como botón de muestra:

Lo cierto es que al primer asentamiento se le añadió una serie de indocumentados, particularmente paraguayos (...) El asentamiento se ha convertido en una preocupación de la policía ferroviaria (...) Por lo que se pudo saber, el personal de la comisaría 23ª (...) realiza unas 50 detenciones mensuales por distintas infracciones: hebridad [así en el original], desorden e indocumentación (...) El caso de los Lofts del Tercer Mundo montados sobre las ex Bodegas Giol son un brote más de la crisis habitacional: un verdadero rompecabezas que absorbe tanto a los grupos marginales como a los que se van degradando por razones socioeconómicas y culturales. (Diario La Nación, 1994)

Esta nota del diario La Nación daría para escribir un artículo en sí mismo, por el tratamiento específico que se les da a los habitantes de las Bodegas y la incitación a la represión policial. Lamentablemente, es una nota expresiva de la configuración del estigma de las y los “sin vivienda” y de la estrategia policial desplegada para con los ocupantes. En este sentido, se desplegaron intimidaciones de diverso tenor, de las que referiremos dos:

La primera de ellas son los allanamientos sistemáticos que la policía realizaba en las ex Bodegas. Al menos de dos de ellos tenemos constancia de denuncias: por un lado, una citación a uno de los vecinos de las ex Bodegas, por presunta introducción de armas de fuego al edificio, y por otro, una denuncia que realizara Delia Romero por un allanamiento de policías de civil que la golpearon y maltrataron a ella y a otras familias⁴⁶⁸.

⁴⁶⁸ Archivo de la Liga: denuncia penal contra Menem y quien fuera jefe de la policía, Passero, por un operativo de razzias y allanamientos, como resultado de una orden directa de presidencia, sin juicio, defensa ni apelación. La causa tocó en turno a la jueza federal Servini de Cubría, pero derivó a otro juzgado por conexidad con otra causa en curso. El juez de instrucción que tomó la causa planteó que no hubo ilícitos, ni tomó ninguna medida contra los policías. Además, la denuncia siquiera fue llamada a ratificar, por lo que pasó a archivo.

La segunda fue la introducción en el edificio -donde antes estaban los almacenes- de grupos de personas que generaran disturbios y mala animosidad entre los vecinos del barrio. Incluso la Sociedad de Fomento del Barrio de Palermo, de hecho, también se hizo eco de la “delincuencia” que generaba la ocupación de las ex Bodegas. Tal como dice un entrevistado:

A partir de comienzos de abril se intensifican las presiones sobre los habitantes de la bodega. Cuando yo me acerco alrededor de junio, la situación era muy pesada. Y las presiones eran de muy distinto tipo, iban desde instalar en la parte de abajo a pibes con graves problemas con la ley para que acusaran problemas en el barrio y apretaran a las propias familias (...) y en los últimos tiempos tuvieron helicópteros permanentemente arriba de la bodega como apriete. Entonces hubo todo un sistema de ablande muy fuerte (Entrevista II a uno de los abogados de la causa, p. 6)

Es decir, que la campaña de intimidación para deslegitimar la ocupación y particularmente a la CVFG tenía distintas aristas que se combinaban con la estrategia judicial, que enseguida analizaremos. La CVFG dedicó sus esfuerzos a contrarrestar la ofensiva en pos del desalojo que el gobierno nacional desplegó. Como veníamos diciendo, hay una estrategia de articulación con los conflictos más resonantes de esos años (1993-1994), para denunciar la campaña mediática, policial y judicial que el Estado desplegaba contra las y los ocupantes de las Bodegas Giol, con especial ensañamiento para con la Comisión Vecinal Familias Giol. En septiembre de 1993, en la contratapa del Boletín N° 1, la CVFG convoca a un festival en la esquina de las Bodegas (en la intersección de las calles Godoy Cruz y Paraguay):

Festival de los sin techo.

La Comisión Vecinal de Familia Giol organizará un Festival para recaudar fondos para obras que debemos realizar rápidamente. Hemos invitado a todas las entidades a que colaboren con su organización (CTA -barrial y Capital-, MOI, Sin Techo, Villa 21, Parroquia San Javier, CUT Derecho, LADH). El viernes 3 de Set. FITO PAEZ, llegó a Giol y tuvimos la enorme alegría de conocerlo en vivo, conversar y tomar mate con él. La verdad, nos sentimos orgullosos de contar con quien ya es un amigo, un hombre que se juega por la causa de su pueblo. Nos

dijo que participará del Festival y que va a venir con su amigo DIEGO MARADONA. El Festival lo hacemos el 18° de Setiembre a las 20:00 Hs. en "nuestra esquina" (Paraguay y Godoy Cruz). Ya hay bonos contribución de \$ 1 - 2 - 5, que se repartirán entre las organizaciones que participarán. Todos debemos trabajar para este Acto y lograr la participación masiva de toda la Bodega. Será una muestra de unidad y de organización y seguramente una vez más se expresará la Solidaridad de quienes venimos luchando para cambiar las cosas.

Participá del Festival

18 Set. **Fito PAEZ, Diego Maradona y otros conjuntos.**
Bodega Giol -Paraguay y Godoy Cruz-

La Última. Se ha designado Tesorero de la Comisión al compañero Nestor y pro-Tesorero al compañero René. Ellos serán los únicos autorizados a la recaudación de importes para los fines que sean necesarios. Chau hasta el próximo Boletín...

La participación de *ídolos populares* como Fito Páez y Diego Maradona da cuenta de la voluntad de la CVFG de ampliar su base de legitimidad.

Asimismo, todo el Boletín N° 2 de la CVFG está orientado a la convocatoria a la Marcha Federal del 6 de julio de 1994. Es interesante, pues en el marco de la Marcha Federal, como vemos en este recorte del Boletín, se organizaron actividades específicas de los "sin vivienda", incluyendo una huelga de hambre en la puerta de las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda (Edificio Del Plata):

COMISION VECINAL FAMILIAS GIOL

Actividades hacia la MARCHA FEDERAL

- SABADO 18: "POR UN TECHO PARA TODOS"
20 Hs. Acto en la Union de los Sin Techo - B. Mitre 1747
- LUNES 20: Acto en la UNION de TRABAJADORES DESOCUPADOS
20 hs. C.T.A. Independencia 786
- MIERCOLES 22: La COMISION VECINAL FAMILIAS GIOL presenta
21 Hs. "TANGUSES '94", espectáculo musical, en la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (M.T. de Alvear 2200)
- VIERNES 1 JULIO: Acto conjunto U.S.T. - Bodegas Giol
- MARTES 5: HUELGA DE HAMBRE "POR UNA VIVIENDA DIGNA"
11 hs. hasta la Marcha Federal

Otra de las iniciativas fue una carta dirigida a la Sociedad de Fomento del Barrio de Palermo en la que se plantea:

Nos preocupa, al igual que a todos los vecinos del barrio, la acción de la delincuencia. Sabemos que hay gentes de mal vivir dentro y fuera de la bodega y también nosotros hemos resultado víctimas de actos delictivos. En lo que a nosotros concierne estamos tratando de erradicar a los elementos indeseables y en esa tarea debemos decir que no hemos encontrado el apoyo necesario de la autoridad policial. Por el contrario, los procedimientos suelen terminar con la detención de quienes honradamente vivimos allí...⁴⁶⁹

Asimismo, algunos concejales presentaron un proyecto de ordenanza municipal para prorrogar el alojamiento de las familias en Giol, que no llegó a ser aprobado en la cámara.

Finalmente, encontramos una solicitada firmada por múltiples organizaciones sociales y políticas en el diario Clarín y una conferencia de prensa una semana antes de que el desalojo se efectivice.

› **Estrategias legales**

En el caso de la ocupación y desalojo de las ex Bodegas Giol, el Estado llevó adelante una ofensiva judicial que termina con ribetes interesante de recuperar y analizar. Asimismo, la Comisión Vecinal Familia Giol, bajo el patrocinio legal de la LADH, también desplegó acciones significativas en el terreno jurídico, que intentaron con audacia romper los límites establecidos por el poderío judicial, aunque no fueron suficientes. La más significativa fue una causa impulsada por el Dr. Barcesat, en 1993, que consistió en una demanda contra el Estado (una acción contenciosa administrativa) reclamando vivienda digna: “no un amparo, sino un juicio entero, largo contra el Estado para decir, quieren acceso a la vivienda digna y quieren que sea en el lugar que ellos están ocupando” (Entrevista I, abogado de la causa, p. 13)

Respecto de las acciones del Estado, se desplegó una batería de medidas que fue necesario responder jurídicamente. Primero hubo una causa por usurpación⁴⁷⁰, que se declaró

469 Archivo de la LADH.

nula:

Planteó una apelación, o sea, era una denuncia penal por usurpación, el juzgado procesó a algunas personas, frente al procesamiento se apela y Héctor [Trajtemberg, abogado de la LADH] logró que declararan nulo ese procesamiento por algún error de procedimiento. (Entrevista II, abogado de la causa, p. 1)

En segundo lugar, hubo otra denuncia para provocar el desalojo:

Después hicieron otra denuncia que no avanzó, tal vez porque no lo necesitaron, que era por riesgos a la salud: el argumento era algo así como que los tanques, los antiguos tanques de vino que había abajo estaban contaminados y entonces esta gente tenía alguna responsabilidad y había que desalojarlos. (Entrevista II, abogado de la causa, p. 1)

Frente a esta situación, el Estado en abril de 1994, presenta un *incidente* (expediente paralelo a uno ya existente) que tenía por objeto una medida cautelar de desalojo inmediato. Esta medida, en ese momento, no estaba en ningún código jurídico. Y aquí viene la particularidad de la experiencia judicial del desalojo de las ex Bodegas Giol. Los argumentos de la medida cautelar de desalojo inmediato eran irrisorios: por ejemplo, que el daño era que el Estado perdía mucho dinero por cada día de ocupación, porque no se entregaba el inmueble a privados.

Con esta medida judicial, basada en la urgencia por argumentos luego demostrados como falaces, en tiempo récord (alrededor de una semana), el juzgado ordenó desalojar a todas las familias. Sin embargo, la *orden de lanzamiento* (ejecución del desalojo) se realiza recién el 4 de octubre de 1994, es decir, seis meses después de dispuesta la medida, lo cual demuestra que la urgencia era falsa. Lo mismo ocurre con el argumento de la pérdida de dinero del Estado por no poder entregar el inmueble a manos privadas, pues nunca se transfirió ni vendió ese inmueble (hoy sigue siendo propiedad del Estado, pues es ocupado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).

P: ¿El incidente se presenta sobre la causa civil?

R: Si, todo esto es en el juzgado 33 que estaba a cargo del juez Liberti, que si no me equivoco, todavía sigue a cargo. [La causa] había llegado al momento de caducidad,

los jueces la pueden declarar de oficio. Pero este juez no quiso declarar de oficio la caducidad contra el Estado. Entonces alguien se dio cuenta de que si seguían moviendo esa causa, la demandada, o sea, los habitantes, cuando le notificaran, iban a hacer caer el expediente. Lo cual los obligaba a presentarlo de vuelta. Entonces apareció esto. Las medidas cautelares se resuelven sin avisarle a las partes, pero ¿qué pasa? Las partes no sabían ni siquiera que había una causa abierta. (...) Y si no lo hacés [la notificación] en determinado plazo, la otra parte, si se entera, te puede pedir la caducidad.

P: ¿Esa triquiñuela se usaba mucho?

R: No, fue la única vez que sepamos que se usó. (Entrevista II, abogado de la causa, p. 4)

Es decir, el único propósito era desalojar a las familias que ocupaban las ex Bodegas como vivienda. En este sentido, trabajamos con dos hipótesis: por un lado, el interés de *gentrificar* el espacio público, particularmente el barrio de Palermo, en pos de promover el negocio inmobiliario. Para ello, una condición de la *gentrificación* es desplazar a los sectores populares a las afueras de la ciudad y precisamente configurar un espacio de *gentry*, es decir, de clases medias altas. En estos casi 25 años transcurridos desde el desalojo de Giol, es notoria y evidente la victoria de este proceso, particularmente en este barrio de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, las familias que habitaron las ex Bodegas Giol supieron munirse de una estrategia de resistencia eficaz, que concentró la solidaridad de lo que hoy llamaríamos el *arco progresista* de la Ciudad: las organizaciones de derechos humanos, partidos políticos populares y organizaciones estudiantiles, sindicales y barriales apoyaron la toma, que se convirtió en aquel tiempo en “el principal foco de resistencia y de lucha organizada en la Capital, para mí” (Entrevista a militante de ex Bodegas Giol, p. 16).

En este sentido, la noción que Carman propone como “desalojo ejemplificador” tiene enorme vigencia, máxime si tomamos en cuenta las irregularidades del proceso judicial que antes mencionamos, junto con dos elementos adicionales: el hecho del desalojo propiamente dicho y las consecuencias modificatorias de la regulación sobre ocupaciones de viviendas.

Respecto del desalojo en sí, tanto las fuentes de archivo, los diarios de tirada nacional consultados y los entrevistados, todos indican la virulencia y magnitud desproporcionada del operativo. El rumor del desalojo ya había empezado a circular, según pudimos observar en notas que las y los militantes de la LADH se dejaban entre ellos, por lo menos un mes antes. El 1º de octubre de 1994, se publicó en los diarios la noticia de que los jueces Liberti y Fasciutto

habría ordenado el desalojo. Sin embargo, según consta en los informes internos elaborados por los abogados⁴⁷¹, se entrevistaron el día 3 de octubre con el juez que dijo que no había dado ninguna orden de desalojo, mientras se requería la vista del expediente e intentar un *incidente* de nulidad por las irregularidades. Uno de los abogados de la causa plantea por escrito en aquel momento: “Pese a mi largo y experimentado ejercicio profesional debo reconocer que fui engañado por completo”.

Con la ausencia de notificación alguna, el día 4 de octubre, a las 6 de la mañana, 400 efectivos policiales, camiones hidrantes, perros, caballería montada, helicópteros y personal de civil comienzan el desalojo de las familias:

Duró 19 horas el desalojo. Lo que hubo es que fue un operativo tan enorme que no hubo resistencia. Y por otro lado, lo que hicieron, hubo antes varios operativos en los cuales echaron a los extranjeros. O sea, todo extranjero que estaba en una usurpación, había dicho Menem que iba a ser inmediatamente expulsado y lo hicieron. Entonces, una de las medidas con las cuales lograron vaciar la bodega ese día fue que a los extranjeros, que eran la mitad, les dijeron: “les damos una hora o dos horas, se van y no los anotamos. Si se quedan, van a su país”. Y obviamente, agarraron viaje (...) El tamaño nunca vi un desalojo así. El único con, no sé si tanta cana o no, porque... pero el único así muy muy grande fueron los del Padelai, los únicos así enormes. (Entrevista I abogado de la causa, p. 22)

El periplo de violencia del desalojo no se abstuvo de maltratar a las familias una vez desalojadas, prometiéndoles viviendas permanentes o transitorias que nunca se ejecutaron, o dándoles destinos cada vez más lejanos a la Ciudad de Buenos Aires. De las doscientas familias, la Municipalidad solo alojó a 40 y los secretarios del Gobierno, a pesar de las promesas, no se avinieron a firmar ningún acuerdo con las familias desalojadas.

Acerca de las consecuencias modificatorias de la regulación sobre ocupaciones de viviendas, en febrero del año siguiente, se modificó el código de procedimiento para permitir desalojos anticipados, pero uno de los requisitos era que por lo menos fuera notificada la demanda. “En el caso de Giol se los desalojó sin haberles notificado que existía un demanda, o sea, se hizo algo que ni siquiera con la ley posterior era legal.” (Entrevista II, abogado de la causa, p. 4).

La modificación se realiza citando expresamente el caso de Giol. Los cambios importantes fueron dos: uno de procedimiento y otro aumentando la pena de la usurpación.

⁴⁷¹ El Archivo de la LADH es muy interesante pues muestra una modalidad de trabajo: por un lado, se dejaba notas firmadas dirigidas a distintos miembros de la Liga. Y además, uno de los abogados de la causa, cada ciertos meses elaboraba informes de situación por escrito para poner al tanto al resto de los militantes liguistas. Probablemente lo más significativo del archivo sea que estas notas e informes fueron rigurosamente guardados.

E: La primera reforma, que además fue la primera vez que se modificó el artículo que tiene la descripción de qué es usurpación en época no dictatorial fue en febrero del 95, porque las otras dos modificaciones fueron en la dictadura de Onganía y dictadura de Videla. Durante el resto de la historia rigió el texto del año 1921.

P: ¿Que decía qué?

E: Que por ejemplo la clandestinidad no era una forma de cometer la usurpación. Entonces quién entraba sin violencia hacia una persona o sin romper nada en el lugar, no era usurpador. O sea, en esa ley de febrero del 95 transformaron en usurpadores a miles de personas, así de un saque, de firma. (Entrevista II, abogado de la causa, p. 8)

› Conclusiones

El caso que aquí analizamos, del desalojo de las doscientas familias que habitaron durante dos años el edificio de las ex Bodegas Giol, nos permite reflexionar sobre las luchas que se desplegaron frente a la ofensiva que consolidó el neoliberalismo en nuestro país, a mediados de la década del 90. En este artículo hemos trabajado las características que asumió particularmente la lucha por la vivienda, recuperando la memoria de esta experiencia que toma en consideración la dramática situación de los “sin vivienda”, en su intento por resistir y así sortear el límite de lo posible respecto a las condiciones cada vez más excluyentes del acceso a la propiedad inmueble.

Esta modalidad ilegal y violenta de desalojo de las familias que ocuparon las ex Bodegas tuvo como propósito desarticular la organización popular y pedagogizar a futuros ocupantes de otras viviendas: “esto les va a pasar si siguen tomando inmuebles”. Esto no implica en lo más mínimo que la lucha por la vivienda haya terminado, sino que las formas que asumió este conflicto particular nos hablan de una época que configura sujetos en lucha y estrategias estatales de destrucción de demandas populares. Tal como dijimos, la derrota de esta experiencia popular fragmentó al sujeto en lucha por el “techo” y subalternizó estas demandas en la agenda de reivindicaciones. Para que ello ocurra, el “desalojo ejemplificador” fue imprescindible.

En esta experiencia de lucha popular, también se pusieron en juego distintas modalidades de articulación y creatividad para contrarrestar una ofensiva de despojo, claramente evidenciada con el proceso de privatización y *gentrificación* del espacio público. La combinatoria de manifestaciones legales y sociales que la Comisión Vecinal Familia Giol puso

en marcha para resistir permitió que el conflicto tuviera visibilidad y solidaridad de distintos sectores. Pero la maquinaria dispuesta para desarmar el conflicto y luego invisibilizarlo fue notoria. Tan notoria que el silencio alrededor de este caso llega hasta nuestros días.

› *Referencias bibliográficas*

Libros

BASUALDO, E. (2001). Estudios de historia económica argentina, desde mediados de siglo XX a la actualidad, Buenos Aires: FLACSO, Siglo XXI Editores.

SOUL, J. (2014). Somiseros. La configuración y el devenir de un grupo obrero desde una perspectiva antropológica. Rosario: Prohistoria ediciones.

Capítulos de libros o partes de libros

GRAMSCI, A. (1975). Análisis de situaciones. Correlaciones de fuerzas. Cuadernos de la Cárcel, Tomo 3, México: Editorial Era (Trabajo original producido en 1931)

GRAMSCI, A. (1975). Espontaneidad y dirección consciente. Cuadernos de la Cárcel, Tomo 2, México: Editorial Era (Trabajo original producido en 1931)

Artículo en revista

CARMAN, María. (2006). La invención de la etnicidad y el desalojo de ocupantes ilegales en el barrio del Abasto de Buenos Aires. Revista Intersecciones, N° 7, ene-dic., 387-398.

GINIGER, Nuria. (2014). Doctrina Social de la Iglesia y Responsabilidad Social Empresaria: Ética y política del neoliberalismo. Sociedad y Religión, 24(42), 34-66.

GUGLIELMUCCI, A. (2005) Entrelazando memorias: Cuándo, cómo, y qué recuerda un grupo de ex prisioneras políticas de la "cárcel de Villa Devoto" entre 1974 y 1983. Avá. Revista de Antropología (7); 1-18

LEFREVRE, H. (1974). La producción del espacio. Papers: Revista de sociología, N° 3, 219-229

SEMIENCHUK, L. (2015). Gran Crisis Vitivinícola mendocina: contexto y voces emergentes (1978-1981). V Jornadas Nacionales de Historia Social, La Falda, Córdoba.

Artículos en línea

BARCESAT, E. (2012) La plena judiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, Curso de Formación en Derechos Humanos, PLED-LADH. Recuperado de <http://www.centrocultural.coop/campus>

SVAMPA, M. (s/f) Protesta, Movimientos Sociales y Dimensiones de la acción colectiva en América Latina. Recuperado de http://maristellasvampa.net/blog/?page_id=413

